

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 09 DE JUNIO DE 2010 EDICION N° 9.073

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE
RESOLUCION N° 0222

Resistencia, 31 de mayo de 2010.

VISTO:

El Decreto N° 1726/07;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1726/07 regula el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y crea en su artículo 17 el Registro de Profesionales en Estudios de Impacto Ambiental

Que el mismo artículo determina que la Autoridad de Aplicación normatizará los requisitos para la inscripción, habilitación y capacitación requerida a los profesionales y todo dispositivo relativo a la implementación y funcionalidad del Registro.

Que a los fines de ordenar el procedimiento resulta necesario efectivizar su implementación.

Que en consecuencia, es necesario definir las pautas, condiciones, derechos y obligaciones que conlleva la existencia y la inscripción en el Registro.

Que la Subsecretaría deberá incurrir en ciertos gastos operativos para la correcta instrumentación y ejecución del mencionado Registro.

Que dichos gastos serán cubiertos mediante el cobro de un derecho de inscripción, a las firmas o consultores individuales, en el momento de su inscripción y anualmente para su renovación.

Que la implementación del mismo estará a cargo de la Autoridad de Aplicación, es decir la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Que resulta necesario publicar la apertura de dicho Registro en algunos medios de difusión masiva.

Por ello

EL MINISTRO DE PRODUCCION Y AMBIENTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Toda persona física o jurídica que resulte responsable de la realización de Estudios de Impacto Ambiental para proyectos en los que tome intervención la Subsecretaría de Medio Ambiente, deberá estar inscrita en el Registro de Consultores de Impacto Ambiental.

ARTICULO 2º.- Las firmas consultoras en Estudios de Impacto Ambiental deberán acreditar experiencia profesional que cubra, como mínimo, tres de las áreas temáticas referidas a:

- Aspectos relacionados con el medio físico y biológico;
- Aspectos ecológicos;
- Aspectos relacionados con los procesos productivos: tecnologías, insumos y desechos;
- Aspectos sociales y culturales;
- Aspectos económicos;
- Aspectos del medio construido: infraestructura y equipamiento;
- Aspectos jurídicos.

Los consultores individuales deben acreditar experiencia en al menos una de las áreas temáticas.

ARTICULO 3º.- Los aspirantes a inscribirse en el Registro deberán cumplimentar:

Personas físicas:

1. Nombre, apellido, tipo y número de documento de identidad y domicilio real.
2. Constituir domicilio legal en provincia de Chaco.
3. Título oficial, terciario o universitario, debidamente legalizados.
4. Constancia de matriculación ante el Colegio Profesional de la Provincia de Chaco respectivo, de corresponder y libre deuda expedido por éste, no obstante poseer matriculación expedida por el Colegio Profesional de otra Provincia.
5. "Curriculum vitae"
6. Acreditar ejercicio de la profesión no menor a tres (3) años.
7. Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. de C.U.I.T. o C.U.I.L. según corresponda.
8. Constancia de pago de arancel de inscripción en el Registro.

Personas jurídicas:

- a) sociedades regularmente constituidas:
 1. nombre, razón social y domicilio real de la firma.
 2. constituir domicilio legal en la provincia de Chaco.
 3. presentar instrumento de constitución y acreditación de la subsistencia de la persona jurídica, de conformidad a la legislación vigente.
 4. nominación de representante legal con poder suficiente.
 5. nómina de los profesionales que la integran, quienes deberán acreditar los requisitos exigidos para las personas físicas en los puntos 3, 4 y 5 y en un cincuenta por ciento (50%) del equipo el requisito exigido en el punto 6.
 6. constancia de inscripción ante la AFIP.
 7. constancia de pago de arancel de inscripción en el Registro.
- b) sociedades de hecho:
 1. nombre, razón social y domicilio real de la firma.
 2. constituir domicilio legal en la provincia de Chaco.
 3. nominación de representante legal con poder suficiente.
 4. contrato de constitución. De no existir, declaración jurada con nómina de profesionales que la integran, quienes además deberán acreditar los puntos 3,4, 5 y 6 de los exigidos para personas físicas.
 5. constancia de inscripción ante la AFIP de la Sociedad o de sus miembros.
 6. constancia de pago de arancel de inscripción en el Registro.

ARTICULO 4º.- Aquellas firmas que no cuenten con antecedentes laborales en la temática, deberán presentar los antecedentes y las acreditaciones correspondientes, de los profesionales propuestos por ésta.

ARTICULO 5º.- La inscripción en el Registro de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental se tramitará, exclusivamente, en la Subsecretaría de Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

ARTICULO 6º.- Las empresas que requieran los servicios de consultoría sobre Estudios de Impacto Ambiental podrán seleccionar del Registro -y a su exclusivo criterio- a uno o más consultores, individuales y/o consultoras, según estimen conveniente.

ARTICULO 7º.- La apertura del Registro se publicará en los 3 diarios de mayor circulación en la Provincia y en el Boletín Oficial.

ARTICULO 8º.- Establecer el monto del arancelamiento para los Derechos de Inscripción en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental, de acuerdo con los valores y condiciones que a continuación se consigna:

Monto del arancel para Empresas Consultoras: \$ 400

Monto de Renovación Anual del Derecho: \$ 200

Monto del Arancel para Consultores Individuales: \$ 200

Monto de Renovación Anual del Derecho: \$ 100

ARTICULO 9º.- Una vez aceptada la solicitud por la Autoridad de Aplicación, el pago del Derecho de Inscripción deberá ser acreditado por el o los interesados, en forma previa a la formalización por acto administrativo de la inscripción en el Registro pertinente, mediante la presentación del comprobante del depósito de pago de la liquidación, en la Cuenta Corriente habilitada por la Subsecretaría de Medio Ambiente en el Nuevo Banco del Chaco S.A., su vigencia tendrá validez por un (1) año calendario, con vencimiento el 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO 10º.- Para la renovación del Derecho de Inscripción, la cuota vencerá el 10 de febrero de cada año calendario.

ARTICULO 11º.- Es incompatible la inscripción del personal de planta permanente o contratado de servicio del Poder Ejecutivo central y organismos autárquicos.

ARTICULO 12º.- El Registro podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores Individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente.

ARTICULO 13º.- La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el presente impedirá la inscripción en el Registro.

ARTICULO 14º.- La inscripción será ordenada mediante Resolución del Ministerio de Producción y Ambiente, otorgándosele a cada inscripto un número de legajo. El rechazo de la solicitud de inscripción en el Registro también será decidido por Resolución fundada.

ARTICULO 15º.- La inscripción en el Registro estará habilitada durante todo el año.

ARTICULO 16º.- Las firmas consultoras y los consultores individuales deberán actualizar en firmapermanente sus antecedentes.

ARTICULO 17º.- Las personas jurídicas inscriptas deberán notificar, en forma inmediata al Registro, cualquier cambio en la constitución de la sociedad y de la nómina de sus profesionales.

ARTICULO 18º.- Los profesionales de la Subsecretaría de Medio Ambiente no podrán inscribirse en el presente registro ni tampoco integrar los cuadros técnicos de consultores ambientales incluso hasta 6 (seis) meses después de finalizar su relación de dependencia con la misma.

ARTICULO 19º.- Son consideradas faltas, motivo de baja del Registro de Consultores Ambientales, las siguientes:

- Proporcionar información falsa para su inscripción en el Registro.
- Incluir información falsa en los estudios que realicen.
- Infringir alguna norma en el marco del procedimiento de EIA.
- En el caso de personas jurídicas, no informar la nómina de integrantes y/o cambio en su constitución.

ARTICULO 20º.- Se adjuntan formularios de solicitud de inscripción al Registro de Consultores Ambientales, como anexos I y II de la presente.

ARTICULO 21º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

Dr. Enrique Roberto Orban

Ministro de Producción y Ambiente

s/c.

E:9/6 V:11/6/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 11/10 – ACUERDO PLENARIO

EXPEDIENTE N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día de la fecha, al Ing. Carmelo Ricardo GOYEACHEA (D.N.I. N° 21.491.758) del cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Perito - porcentaje 31 - C.E.I.C. 3-60-0; al cargo de Categoría Nivel Director – Fiscal Auditor - Area D.C.O.P.- porcentaje 57 - C.E.I.C. 3-11-0.

RESOLUCIÓN N° 19/10 – SALA I EXPEDIENTE N° 401120208-21963-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos - Fondos Nacionales - Ejercicio 2008".

Inicia Juicio de Cuentas al Arq. Angel Alberto Rodríguez y al Sr. Gustavo Alejandro Pelozo, a quienes se les formulan observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Ciento trece mil cuatrocientos diecisiete pesos con 06/100 (\$ 113.417,06).

Inicia Juicio de Cuentas al Ing. Luis Enrique Risso Patrón y al Sr. Gustavo Alejandro Pelozo, a quienes se les formulan observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Trescientos seis mil ciento sesenta y seis pesos con 39/100 (\$ 306.166,39).

Remite fotocopia autenticada de las fojas del Informe de la Fiscal que en cada caso se indican a los siguientes Organismos Nacionales que transfirieron fondos a la provincia: **Coordinador de Supervisión Administrativa de la Secretaría de Deportes**, Domicilio: Crisólogo Larralde N° 1050 – C.P. 1429 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fs. 261; **Ministerio de Desarrollo Social de la Nación**, Domicilio: Av. 9 de Julio 1925 – Piso 16° – C.P. 1073 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fs. 259/260.

Por Secretaría, procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas iniciados a los responsables citados en los Artículos 2º) y 3º), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 262/265 vta. y 266/277 vta., emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 20/10 – Acuerdo Sala I EXPEDIENTE 401150208-21.978-E

Aprueba con observaciones, la rendición de cuentas del "Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - Ejercicio 2008".

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Silvia Elena Vera, por la suma de Catorce millones ochocientos setenta y tres mil seiscientos cuatro pesos con 58/100 (\$ 14.873.604,58) en razón de la observación con alcance de Cargo que le formula la Fiscal actuante por dicho importe. Inicia Juicio de Cuentas a la Dra. Emilia Elena Almada Bareiro, por la suma de Cincuenta y dos mil setecientos sesenta y seis pesos con 63/100 (\$ 52.766,63) en razón de la observación con alcance de Cargo que le formula la Fiscal actuante por dicho importe.

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables citados en los Artículos 2º) y 3º), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fojas que a continuación se detallan: Fs. 1039 a la Cra. Silvia E. Vera y fs. 1040/1040 vta. a la Dra. Emilia Elena Almada Bareiro, emplazándolas por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 8/10 – SALA II EXPEDIENTE N° 403090806-20743-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial atribuible a Agente y/o Funcionario, conforme a los fundamentos expuestos y al art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 9/10 – SALA II EXPEDIENTE N° 403100506-20.555-E

Ordenar el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario del Municipio de la ciudad de Resistencia, conforme a los fundamentos expuestos y al art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:4/6 V:9/6/10

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
Resolución N° 07/10 - Acuerdo Sala II
Expte. 403060202-16.754-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial atribuible a agente y/o funcionario, conforme al art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución N° 10/10 - Sala II
Expte. N° 403140705-19.753-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por ausencia de daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inciso b) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:9/6 V:14/6/10

PROVINCIA DEL CHACO
A P A
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCION N° 415/10

Resistencia, 19 mayo 2010

APRUEBASE la Contratación Directa con la empresa Vial Agro S.R.L.

RESOLUCION N° 418/10

Resistencia, 19 mayo 2010

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 177, Parcela 32, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 419/10

Resistencia, 19 mayo 2010

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 184, Parcela 32, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 420/10

Resistencia, 19 mayo 2010

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico a los inmuebles identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 41, Parcelas 20 y 21, de la localidad de Fontana, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 425/10

Resistencia, 26 mayo 2010

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción X, Sección B, Quinta 14, Parcelas 1, 2 y 3, de la localidad de Villa Río Bermejito, Departamento General Güemes.

RESOLUCION N° 430/10

Resistencia, 27 mayo 2010

APRUEBASE la Contratación Directa con la firma ELECTRO CIM.

Arq. María Cristina Magnano
Presidente

s/c. E:9/6/10

EDICTOS

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6 -por subrogación-, Dra. Mirta Noemi Mansilla, Secretaria del Dr. Dante Alvaro Rodriguez, hace saber a Pablo Daniel CACERES, D.N.I. N° 33.015.651, prontuario policial N° 47111 RH, argentino, 22 años de edad, soltero, con último domicilio en Mz. 22 - Pc. 12 del Barrio Don Santiago, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, el 28 de abril de 1987, hijo de Daniel Eduardo CACERES y de Ana María SOTO, que en los autos caratulados: "Cáceres, Pablo Daniel s/Daño y Amenazas con Armas (y Violación de Domicilio)", Expte. N° 35822/09 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaria del Dr. Dante Alvaro Rodriguez, se ha dictado la siguiente resolución: "///sistencia, 3 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual

se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. VIII, Resolución de fs. 27/30 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Pablo Daniel CACERES hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil doscientos (\$ 2.200,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez- Dr. Pedro Vargas -Secretario-." Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía, declarárselo rebelde y ordenarse su inmediata detención. Fdo. Dra. Mirta Noemi Mansilla -Fiscal de Investigación N° 6 (Subrogante)-, Dr. Alvaro Dante Rodriguez -Secretario-". Resistencia, 17 de mayo de 2010.

Dr. Alvaro Dante Rodriguez
Secretario

s/c. E:31/5 V:9/6/10

EDICTO.- El Sr. Agente Fiscal de Investigaciones N° 2, Dr. Hugo Oscar Obregón, de la VI Circunscripción Judicial de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Adolfo RAMIREZ, D.N.I. N° No recuerda, edad 49 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en Tres Isletas, el 1 de mayo de 1957, domiciliado en Pje. Los Porongos, localidad de Miraflores, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, no sabe leer y escribir, estudios no posee, no antecedentes penales, hijo de Ramírez Aniceto (f), y de Mendoza, María (v); que en los autos caratulados: "Enriquez, Hernán Rubén (a) «Corá»; Ramírez, Adolfo (A) «Mono» y Palma, Sandro Hipólito (A) «Polo» s/Abigeato Mayor", Expte. N° 1950/06, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 28 de mayo de 2007. RESUELVO: I.- Trabar embargo sobre los bienes de los imputados en autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000) por cada uno, tarea que se encomienda al actuario.... (Fdo.) Dr. Miguel Angel Bordón -Juez de Garantías e Instrucción- Dr. Ruben O. Benitez -Secretario. J.J. Castelli, Chaco, 19 de diciembre de 2008. Atento a la incomparecencia de los imputados Adolfo RAMIREZ (a) Mono y Sandro Hipólito PALMA, hágase efectivo el apercibimiento y designese al Defensor Oficial en turno, en carácter de defensor de los mismos, quien previa aceptación del cargo y constitución de domicilio se avocará a llevar su cometido. NOT. ANTE MI: Firmado: Dr. Hugo Oscar Obregon - Fiscal de Investigaciones N° 2; Dr. Bernardo Otto Spinnenhurn -Secretario- Decreto Fundado N° /10 de fecha 11 de mayo de 2010, obrante a fs. 223 y vta. Por lo expuesto y disposiciones legales citadas, DISPONGO: 1) Declarar la REBELDIA de Adolfo RAMIREZ, ya filiado, por no comparecer a fin de cumplimiento lo dispuesto en el Art. 501, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 84 y 85 del C.P.P. - 2) Tome razón Mesa de Entradas y Salidas del Fuero Penal. 4) Notifíquese, Regístrese. Ante mi: Firmado: Dr. Hugo Oscar Obregón - Fiscal de Investigaciones N° 2 - Esc. José Rolando Chaparro - Secretario; y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art. 170 del Cód. Proc. Penal por Edicto, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. (Fdo.) Dr. Hugo Oscar Obregón - Fiscal de Investigaciones N° 2 - Esc. José Rolando Chaparro - Secretario.

Esc. José Rolando Chaparro
Secretario

s/c. E:31/5 V:9/6/10

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaria a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, sito en Av. Laprida N° 33, piso 2°, Torre 2°, ciudad, cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) días a CIA. GRAL. FABRIL FINANCIERA, para que a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad, comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "Municipalidad de Resistencia c/ Cia. Gral. Fabril Financiera y/o Poseedor y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 13.925/06, bajo apercibimiento de designar al Señor De-

fensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Dra. Nancy E. Durán, Abogada - Secretaria - Juzgado Civil y Comercial N° 7.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Adm. de Relac. Públ.

s/c. E:2/6 V:11/6/10

>*<

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia-Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Silvio Abel ANCE; de nacionalidad argentina; 29 años de edad; de estado civil soltero; que si sabe leer y escribir; cursó estudios primarios completos; ocupación changarín; nacido en El Carmen Provincia de Jujuy; el 10 de mayo de 1978; domiciliado en B° Moreno - La Rioja N° 1640, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy; que siempre ha residido en Jujuy capital; que no registra causas registra causas; que es hijo de Daniel Ance y de Alejandra Maraz (f) domiciliado en El Carmen, Jujuy, que en los autos caratulados: "**Ance Silvio Abel s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 10958/08, en fecha 31 de marzo de 2010, por decreto fundado N° 17/10 el Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Carlos Emiliano Alvarenga -Juez Subrogante- Dra. Teresa Acosta Ramallo ha dispuesto: I) Hacer lugar Parcialmente a la Oposición formulada por la Defensa Técnica del imputado Abel Silvio ANCE, de filiación personal supra, respecto al cambio de grado de calificación legal, por subsumirse el hecho intimado en el delito de **Robo con violencia física en las Personas en Grado de Tentativa** (Art. 164 en función con el Art. 42, ambos del Código Penal). II.- Declarar clausurada la etapa de investigación penal preparatoria y disponer la oportuna elevación de la presente causa a juicio criminal (Art. 357 del C.P.P.) en la que Abel Silvio ANCE deberá responder como supuesto autor del delito de **Robo con violencia física en las Personas en Grado de Tentativa** (Art. 164 en función con el Art. 42, ambos del Código Penal). III.- Decretar embargo sobre los bienes de propiedad de Abel Silvio ANCE, hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500); de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P., el que diligenciará el Actuario de la Fiscalía de Investigación N° 1 interviniente, notificándose al nombrado, a cuyo fin se remitirán los autos a origen. Oportunamente, deberá la Fiscalía interviniente dar cumplimiento con la remisión de los autos a juicio.IV...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art.84 y concordantes del C.P.P. NOT." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse -Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dr .Carolina Esther Romero -Secretaria.

Dra. Carolina E. Romero
Secretaria

s/c. E:2/6 V:11/6/10

>*<

EDICTO.- Primitivo Ismael Alvarez, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de 2da. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**María Kratochvil de Halupa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 278, Folio N° 172/173, Año 2010, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 18 de mayo de 2010.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 138.707 E:4/6 V:9/6/10

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown 249, 2da. piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. AVALOS, Francisco Carlos, M.I. N° 7.412.685, emplazándolos por treinta (30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, a contar desde la última publicación, en los autos caratulados: "**Avalos, Francisco Carlos s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte: 358/10. Bajo apercibimiento de ley. Dra. Sandra B. Kuc, Abogada-Secretaria Juzgado de Paz Letrado N° 2, Rcia. Resistencia, 3 de mayo de 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 138.704 E:4/6 V:9/6/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez- en los autos caratulados: "**Verón, Justo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 893/10, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, con sede en calle 10 e/ 15 y 17, piso 1° (Centro), cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de VERON, Justo, M.I. N° 07.906.641, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 17 de mayo de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 138.708 E:4/6 V:9/6/10

>*<

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Luis Alberto Pintos, cita por tres y emplaza por treinta días a partir de su última publicación a herederos y acreedores de Rodolfo Roberto AVENDANO, D.N.I. N° 13.688.642, fallecido el 30 de Junio de 2007, en clínica Avenida de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**Avendaño, Rodolfo Roberto s/Sucesorio**", Expte. N° 307, Año: 2010, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de mayo de 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 138.709 E:4/6 V:9/6/10

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia M. Slusar (Juez suplente de Paz Letrado, Sáenz Peña) cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ROJAS, Emma Vda. de RODRIGUEZ, en autos: "**Rojas, Emma Vda. de Rodríguez s/Sucesorio**" (Expte. 1.125/2010), que tramitan por el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de mayo de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 138.710 E:4/6 V:9/6/10

>*<

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Miguel Francisco FRANK, M.I. 7.533.682, con último domicilio en Colonia La Florida, J. J. Castelli, Dto. Güemes, Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Frank, Miguel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 166/03, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en Sarmiento 104 de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 12 de mayo de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 138.712 E:4/6 V:9/6/10

>*<

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, en autos caratulados: "**Krizanowski, Silvia María s/Inscripción como Martillero- Tasador y Corredor**", Expte. N° 38/10, se hace saber por tres (3) veces en el plazo de siete (7) días, que la Sra. Silvia María KRIZANOWSKI, DNI N° 17.274.013, domiciliada en calle Santa Fe N° 298, Corzuela, Chaco, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Martilleros, Tasadores y Corredores ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio. Charata, Chaco, 19 de mayo de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 138.713 E:4/6 V:9/6/10

>*<

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 2° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Miguel Walter SANCHEZ, M.I. N°

7.444.255, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**Sánchez, Miguel Walter s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.197/10. Resistencia, 31 de mayo de 2010.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 138.715 E:4/6 V:9/6/10

EDICTO.- Dra. Isabel Elisa Strizik, Juez de Paz titular de Pampa del Infierno, Chaco, en autos caratulados: "**González, Yolanda s/Sucesorio**", Exp. N° 454, folio 16, año 2010, cita por tres veces y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Yolanda GONZALEZ, M.I. N° 757.610. Pampa del Infierno, Chaco, 17 de mayo de 2010.

Dra. María G. Vegas Coulter
Abogada/Secretaria

R.N° 138.720 E:4/6 V:9/6/10

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández, Juez, a cargo del Juzgado Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Obligado N° 229, P. B., de la Ciudad de Resistencia, en autos caratulados: "**Sánchez, Lucía; Fernández, Deolinda y La Segunda ART S.A. s/Homologación de Convenio**", Expte. N° 123/10, ordena publicar por tres días, en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio conocido del demandado la siguiente resolución: "/sistencia, 16 de abril de 2010... Cítese por edictos a los derechohabientes del Sr. Juan Isidro HERRERA, fallecido el 02/08/2009 en la ciudad de Resistencia -Chaco-, que se publicarán por el plazo de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, e intimaselo para que en el plazo de diez (10) días, de notificado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, debiendo el interesado aportar el proyecto de respectivo proyecto. Not. Fdo.: Dra. Ana María O. Fernández, Juez. Sec., 20 de mayo de 2010.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

R.N° 138.721 E:4/6 V:9/6/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Nominación de Resistencia, Secretaria actuante, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, cita por tres días a herederos y acreedores de Isabel ORBAN, M.I. 6.584.094, para que, dentro del plazo de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; conforme fuera ordenado en los autos: "**Orban, Isabel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 13/10, del Registro de este Juzgado. Resistencia, 19 de mayo de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 138.723 E:4/6 V:9/6/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Secretaria N° 14, a cargo de la Dra. Mary B. Pietto, sito en Av. Laprida N° 33, Torre, 1º piso, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por tres (3) días, y emplazar por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante Sr. ESCALANTE, Mariano, M.I. N° 5.648.288, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de los dispuestos por el Art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. "de facto", en los autos caratulados: "**Escalante, Mariano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 10.616, año 2009. Resistencia, 18 de mayo de 2010.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 138.725 E:4/6 V:9/6/10

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llanaeza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: HERRERA, Leandro Raimundo, M.I. N° 20.721.831, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparez-

can por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Herrera, Leandro Raimundo s/Sucesorio**", Expte. N° 214, F° 6, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 15 de abril de 2010.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 138.726 E:4/6 V:9/6/10

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Delseggio, Miguel Antonio s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 1.087/10, Sec. 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Antonio DELSEGIO, D.N.I. 10.764.668, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 27 de mayo de 2010.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 138.728 E:4/6 V:9/6/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal Subrogante de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Beatriz Gauna de Fanta, hace saber que, respecto de: Max Emanuel GALEANO, (argentino, 19 años de edad, soltero, estudiante, D.N.I. N° 34.966.324, domiciliado en Cochabamba N° 335, de San Bernardo, Chaco, nacido en San Bernardo, Chaco, el 19/10/89, hijo de Aldo Abel Galeano y de Irma Beatriz Vallejos; en la causa caratulada: "**Galeano Max Emanuel s/Ejecución de Pena Efectiva con Preso, Expte. N° D- 89/10**"; se ejecuta la **Sentencia N° 74** de fecha 11/09/2009, dictada por la Excma Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "**Galeano Max Emanuel s/Robo Agravado por el Uso de Armas**", Expte. N° 33/559/2009; Fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar a Max Emanuel GALEANO, (argentino, 19 años de edad, soltero, estudiante, D.N.I. N° 34.966.324, domiciliado en Cochabamba N° 335, de San Bernardo, Chaco, nacido en San Bernardo, Chaco, el 19/10/89, hijo de Aldo Abel Galeano y de Irma Beatriz Vallejos), como autor penalmente responsable del delito de "**Robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa**" (Art. 166 inc. 2° en función del 42, ambos del C.P.), a la pena de **tres años y cuatro meses de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia... (Arts. 12, 40, 41, 42, y arts. 166 inc. 2° primer párrafo primera parte en función del 42, ambos del C.P. y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4182), el que fuera encuadrado primigeniamente dentro de las previsiones del Art. 166 inc. 2° del C.P. que prevé el delito de "**Robo agravado por el uso de armas**", que se le imputada en la presente causa, calificación variada en oportunidad de realizarse la audiencia de debate, y por el cual llegará a juicio. Notifíquese. Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi Pte. de Trámite, Dra. Emilia María Valle -Vocal-, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela -Vocal-. Ante mí: Dr. Ricardo M. González Mehal -Secretario de Cámara-. Villa Angela, Chaco, 19 de mayo de 2010.

Dra. Ingrid Wenner
Secretaria Provisoria

s/c. E:4/6 V:14/6/10

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, ubicado en 9 de Julio 372, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten en los autos caratulados: "**Patel, Pedro Hugo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 273, F° 478, Año 2008. Publíquese por tres veces. Secretaria, 12 de marzo de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/6 V:9/6/10

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, ubicado en calle Lavalle 171, cita por tres (3) días a la Sra. María JAQUEMIN, L.C. N° 3.554.553, para que se presente a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**García, Felipe y Broselli, María Gregoria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 632, F° 150, Año 2000. Publíquese por tres veces. Secretaría, 3 de mayo de 2010.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/6 V:9/6/10

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucassee, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Estela Elvira ROLON, D.N.I. N° 22.905.429, de nacionalidad argentina, 37 años de edad, soltera, que sí sabe leer y escribir, cursó estudios primarios completos, ocupación pensionada, nacida en Resistencia el 15/09/72, domiciliada en Mz. 58 Pc. 13, B° 444 viviendas, Fontana, que anteriormente ha residido en calle Molina 2802, Villa El Tala, ciudad, que no registra causas, que es hija de Felipe Rolón (f) y de Elvira Vázquez, domiciliada en Molina 2802, Villa El Tala, ciudad, prontuario N° 65.455, sección SP, en autos caratulados: "**Rolón, Elvira s/Usurpación**", expediente N° 19.644/05, esta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 23 de febrero de 2010, requerimiento elevación a juicio correccional, contra Estela Elvira Rolón, por el delito de usurpación, arts. 181 del Código Penal. Asimismo, en fecha 10 de mayo de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1, por subrogación, Dr. Carlos E. Alvarenga, y la Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria, por decreto fundado, ha resuelto: I) Decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos mil (\$ 1.000) sobre los bienes de propiedad de Estela Elvira Rolón, de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not." Fdo.: Dr. Alfredo Alberto Soucassee, Fiscal de Investigación N° 1, y Secretaria, Dra. Carolina Esther Romero.

Dra. Carolina E. Romero
Secretaria

s/c. E:4/6 V:14/6/10

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de Florencio Pascual, M.I. N° 7.435.473; por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Pascual Florencio s/Juicio Sucesorio Ab-intestato**", Expte. N° 3652/2010, bajo apercibimiento de ley, Secretaria a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordón. Resistencia, 26 de mayo de 2010.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 138.733 E:4/6 V:9/6/10

EDICTO.- La Sra. Olga Mitoire, juez Suplente del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de la localidad de La Verde, Chaco, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Alberto Zalazar, sito en Planta Urbana de la localidad de La Verde, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rebeca Marta Noemi Gamarra, M.I. Nro. 32.226.063, para que comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Gamarra Rebeca Marta Noemi s/Sucesorio**" - Expte. N° 260 - Folio 34/35 - Libro II - Año - 2008. La Verde, 06 de mayo de 2010.

Claudio Alberto Zalazar
Abogado/Secretario

R.N° 138.735 E:4/6 V:9/6/10

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, en los autos caratulados: "**Lescano, Ester s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 222/2.009, cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante Sra. LESCANO Ester, D.N.I. 6.565.444 para que dentro de treinta días lo acrediten. Villa Angela, 10 de mayo de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 138.737 E:7/6 V:11/6/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEZ DE LOS RÍOS, Julio Ricardo, M.I. N° 28.918.331, en los autos caratulados: "**Diez De Los Ríos, Julio Ricardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8694/09, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 18 de mayo de 2010.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 138.740 E:7/6 V:11/6/10

EDICTO.- Dra. María Cristina Ramírez, Juez Civil y Comercial N° 3, sito en Laprida 33 T 1, 3° piso, Resistencia, cita por tres (3) a herederos y acreedores de Raúl Omar BURGOS, D.N.I. N° 14.606.647, a comparecer dentro de los treinta (30) días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Burgos, Raúl Omar s/Juicio Sucesorio**", Expte. 7153/09. Resistencia, Febrero de 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 138.741 E:7/6 V:11/6/10

EDICTO.- La Dra. María Del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Especial N° 1, sito en calle Brown 249, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CACERES, Antonio, M.I. N° 6.314.691, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declarase abierto, en autos caratulados: "**Cáceres, Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1201/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, de Noviembre de 2009. Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaria N° 1. Resistencia, 12 de noviembre de 2009.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

R.N° 138.742 E:7/6 V:11/6/10

EDICTO.- Don Aníbal Esquivel Gómez, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Taco Pozo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días en autos caratulados: "**Suárez, Fidelia Vda. de Monje s/Sucesorio**", Expte. 193, folio 67, año 2009, Secretaria única, a los herederos y acreedores de doña Fidelia SUÁREZ Vda. de MONJE, bajo apercibimiento de ley. 20 de abril de 2010. Fdo.: María Ramona Orellana, Secretaria, Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Taco Pozo.

María Ramona Orellana, Secretaria

R.N° 138.743 E:7/6 V:11/6/10

EDICTO.- Don Aníbal Esquivel Gómez, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Taco Pozo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días en autos caratulados: "**Etcherry, Martín s/Sucesorio**", Expte. 028, folio 62 año 2009, Secretaria única, a los herederos y acreedores de don Martín ETCHEVERRY, bajo apercibimiento de ley. 20 de abril de 2010. Fdo.: María Ramona Orellana, Secretaria, Juzgado de Paz de segunda categoría de Taco Pozo.

María Ramona Orellana, Secretaria

R.N° 138.744 E:7/6 V:11/6/10

EDICTO.- El Dr. Carlos E. Verbeek –subrogante–, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo PEREYRA, Carlos Roberto (alias “Chueco”, D.N.I. N° 24.562.802, argentino, casado, de ocupación mecánico, domiciliado en Barrio Luján de Taco Pozo, Taco Pozo –Chaco–, hijo de Alberto Manuel Pereyra y de Elida Juárez, nacido en Taco Pozo –Chaco– el 22 de mayo de 1972), en los autos caratulados: **“Pereyra, Carlos Roberto s/Ejecución de pena efectiva - con preso”**, Expte. N° 72/10, se ejecuta la sentencia N° 32 de fecha 17/10/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Carlos Roberto Pereyra, de circunstancias personales predeterminadas, como autos responsable del delito de abuso sexual agravado por aprovechamiento de la situación de convivencia preexistente con la víctima menor de dieciocho años (art. 119, 1° párr. en func. del 5° párr., en func. del 4° párr. inc. b) del C.P.), a la pena de **cinco (5) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas. Fdo.: Dr. Carlos Cesal –Juez sala unipersonal–, Dr. Esteban Pavela –secretario–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de mayo de 2010.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. **E:7/6 V:16/6/10**

EDICTO.- La señora Juez, Dra. Silvia Claudia Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, 2° piso de esta ciudad, en los autos: **“Alvarez, Humberto Horacio s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 343 Año 2010, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ALVAREZ, Humberto Horacio, M. I. N° 7.515.890, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de junio de 2010.

Dra. Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 138.746 **E:9/6 V:14/6/10**

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la localidad de Laguna Blanca, a cargo de la Dra. Antonia Juana Cuadra, Juez titular, Secretaria a cargo de la suscripta, sito en Planta Urbana de la localidad de Laguna Blanca (Chaco), cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera Don Benito ALFONSO, M.I. N° 7.458.991 para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: **“Alfonso, Benito s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 04/2010. Publíquese por tres (3) días. Dra. Cecilia S. V. Coronel, Secretaria del Juzgado de Paz de Laguna Blanca. Laguna Blanca, Chaco, 19 de mayo de 2010.

Dra. Cecilia S. V. Coronel
Secretaria

R.N° 138.747 **E:9/6 V:14/6/10**

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: TORRETTA, Mateo, M.I. N° 3.552.831, y de MARTINEZ de TORRETTA, Catalina, M.I. N° 6.579.095, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **“Torretta, Mateo y Martínez de Torretta, Catalina s/Sucesorio”**, Expte. N° 245, F° 10, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 3 de junio de 2010.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 138.748 **E:9/6 V:14/6/10**

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria de la Dra. Silvia Milena Macías, en autos caratulados: **“Herrera, Laida s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. N° 989/09, cita y emplaza a here-

deros, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Laida HERRERA, M.I. N° 6.587.400, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 26 de mayo de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 138.749 **E:9/6 V:14/6/10**

EDICTO.- Dr. Aquiles Amador Riquelme, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 1. de la localidad de Fontana, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Sanz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ROMERO, Víctor, M.N.I. N° 1.791.194, esta a derecho en autos: **“Romero, Víctor s/Juicio Sucesorio ab-intestato”**, Expte. N° 530/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de mayo de 2010.

María Fernanda Sanz
Abogada

R.N° 138.750 **E:9/6 V:14/6/10**

EDICTO.- Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaria única, sito en calle Av. Laprida 33, Torre 1, piso 1, Resistencia, Chaco, C.P. 3.500, en los autos caratulados: **“Terada, Yoshio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 14.300/08, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores del causante, Don Yoshio TERADA, M.I. N° 93.515.396, para que en término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de marzo de 2010.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 138.752 **E:9/6 V:14/6/10**

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado, de esta ciudad, Dra. Mirtha Delia Fedinczik, en los autos caratulados: **“Minig Báez Vda. de Heck, Rosa s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 498/09, Secretaria N° 2 a mi cargo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Rosa Minig BAEZ viuda de HECK, M.I. N° 6.586.814, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 27 de mayo de 2010.

Dra. Alejandra Andrea Genovece
Secretaria Letrada

R.N° 138.753 **E:9/6 V:14/6/10**

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz de la Primera Categoría Especial de la Primera Nominación de Resistencia, Dra. Mirna Del V. Romero, sito en Brown N° 229, 1^{er} piso, ciudad, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Doña Teléfora GOMEZ, M.I. N° 1.030.779, a que comparezcan a hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos, en autos: **“Gómez, Teléfora s/Sucesorio”**, Expte. N° 1.638/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de febrero de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 138.754 **E:9/6 V:14/6/10**

EDICTO.- El Juzgado de Paz 1ª Categoría Esp. N° 1 a cargo de la Dra. Mirna Del V. Romero, Juez; Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaria N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, de la Ciudad de Resistencia, cita por el término de 3 días y emplaza por 30 días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y demás interesados de la Sra. Estela Elisa MUGNIER DEPPELER, L.C. N° 6.583.534, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Mugnier Deppeler, Estela Elisa s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 135/10. Resistencia, 27 de mayo del año 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 138.755 **E:9/6 V:14/6/10**

EDICTO.- La Escribana Erica Edith Retamozo, Juez del Juzgado de Paz, de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: PUCHETA, Máximo Román, M.I. N° 7.431.837, para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **"Pucheta, Máximo Román s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 404/10 bajo apercibimiento de ley. Pampa del Indio, Chaco, 1 de junio de 2010.

Ricardo Blanco Acevedo, Secretario

R.N° 138.758 E:9/6 V:14/6/10

EDICTO.- Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Ramona ROJAS Vda. de TIRANTINO, M.I. 6.593.453, y Luis TIRANTINO, M.I. N° 3.567.206, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Tirantino, Luis y Ramona Rojas s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 684 F° 177/08, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaria Provisoria. 28 de abril de 2010.

Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaria Provisoria

R.N° 138.759 E:9/6 V:14/6/10

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de MOYANO, Marcelo, D.N.I. N° 7.459.767, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: **"Moyano, Marcelo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 190, Año: 2.010, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 10 de mayo de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria

R.N° 138.761 E:9/6 V:14/6/10

EDICTO.- La Dra. Iride I. M. Grillo, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, primer piso, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días posteriores a la fecha de la última publicación a los Sres. Rubén SANCHEZ, M.I. N° 20.660.833; sucesores de Mirta Susana SANCHEZ, M.I. N° 21.662.533, y Hermenegildo SANCHEZ, M.I. N° 22.538.894 para que comparezcan por sí o apoderado a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo, apercibimiento de designarseles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: **"Muñoz, Antonio F. y Muñoz, Norma B. E/A: «Iturri, Margarita por sus hijos menores y otro c/Coop. de Trabajo y Transp. San Martín Ltda y Otro s/Ejec. de Sent.»**, Expte. 1.373/88 s/Inc. de Inexistencia Procesal", Expte. N° 3.971/08. Dra. Gladys Paola Segovia, Secretaria. Resistencia, 1 de junio de 2010.

*Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria*

R.N° 138.762 E:9/6 V:11/6/10

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado Civil y Comercial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Romualdo PACHECO y Raimunda CHAVEZ viuda de PACHECO, para que se presenten y hagan valer sus derechos en los autos: **"Pacheco, Romualdo y Raimunda Chávez Viuda de Pacheco s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 1.010/2009. Bajo apercibimiento de Ley.

*Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria*

R.N° 138.763 E:9/6 V:14/6/10

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum (Juez de Paz Letrado Sáenz Peña), cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Isidro RODRIGUEZ en autos: **"Rodríguez, Isidro s/Sucesorio"** (Expte. N° 1.138/10), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 21 de mayo de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 138.764 E:9/6 V:14/6/10

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, piso 1°, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por (3) días y emplaza por (30) días posteriores a herederos y acreedores de la señora Melitona PELOZO de DIAZ (M.I. N° 6.572.613) y el señor Remigio DIAZ (M.I. N° 3.563.710), a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Díaz, Remigio y Pelozo de Díaz, Melitona s/Sucesorio"**, Expediente N° 580/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de mayo de 2010.

*Dra. María R. Pedrozo
Secretaria*

R.N° 138.765 E:9/6 V:14/6/10

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Rodolfo Armando ALMIRON, argentino, con 47 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Avenida Alvear 1086, Dpto. 05, ciudad, nacido en Resistencia, 25/5/63, D.N.I. N° 16.367.981, hijo de Armando (f) y de Irma Nery Obregón, que en la causa N° 31.829/09, caratulada: **"Almirón, Rodolfo Armando s/Lesiones"**, el Sr. Juez de Garantías N° 1, subrogante, Dr. Carlos E. Alvarenga, ha dictado la siguiente resolución: // -Sistancia, 26 de abril de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 24/25 y vta., y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Rodolfo Armando Almirón, hasta cubrir el monto de pesos mil (\$ 1.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez-, Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria-. Not."

*Dr. Héctor Elio Valdívia
Secretario*

s/c. E:9/6 V:18/6/10

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, secretaria a mi cargo, sito en la Av. Laprida 33, Torre II, 5° P, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: **"López, Pablos, Rodolfo Alvaro s/Pedido de Quiebra por Acreedor - Hoy Quiebra"**, Expte. N° 2.792/07, en fecha 02/06/07 se ha declarado la quiebra de LOPEZ, Pablos, Rodolfo Alvaro, D.N.I. 11.905.322, inscripto en el Registro Público en la matrícula de comerciantes, bajo el N° 12, Folio 12, Tomo 3 del año 1979, como único propietario de la firma "CONSIGNACIONES Y REPRESENTACIONES", con domicilio real en calle Juan XXIII N° 55 de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Gladis Norma Arzamendia, con domicilio en Pueyrredón 208, 4° P, Of. 5, de esta ciudad. Asimismo lo siguiente: "IV.- Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI.- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII.- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 9 de agosto de 2010.- XIV.- Fijar el día 23 de septiembre de 2010, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV.- Establecer el día 8 de noviembre de 2010, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q.. XIX.- Intimar al fallido para que dentro

de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LCQ)...". Fdo.: Dra. Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 4 de junio de 2010.

Clelia Magdalena Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. E:9/6 V:18/6/10

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña Ofelia LEIVA, M.I. N° 6.562.888, en los autos caratulados: "**Leiva, Ofelia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.351, F° 184/185, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de junio de 2010.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 138.768 E:9/6 V:14/6/10

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Roberto Luis MANANES, D.N.I. N° 11.245.126, en los autos caratulados: "**Mañanes, Roberto Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.355, F° 184/185, Año 2010, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 3 de junio de 2010.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 138.769 E:9/6 V:14/6/10

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Flora OVANDO de MAS, M.I. N° 3.573.333, y de don Juan Arturo MAS, M.I. N° 7.421.139, en los autos caratulados: "**Ovando de Mas, Flora y Mas, Juan Arturo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.357, F° 184/185, Año 2010, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de junio de 2010.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 138.770 E:9/6 V:14/6/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Letrado N° 2, Dra. Silvia Zalazar, con domicilio en Brown N° 249, 2° piso, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores del Sr. Alfonso Oscar GONZALEZ, M.I. 07.510.336, a fin de que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**González, Alfonso Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 632/10, que tramita ante la Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo. Resistencia, 2 de junio de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 138.771 E:9/6 V:14/6/10

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, 2° piso, Torre II, de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cítese por edictos que se publicarán por dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal a los herederos Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elisabeth Oxholm, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento del designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente, en los autos caratulados: "**Ledesma, Jorge Eduardo s/Escrituración**", Expte. N° 2.183/10. Secretaría, 14 de abril 2010.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 138.773 E:9/6 V:11/6/10

EDICTO.- La Sra. Proc. Nac. Estela B. Wierna, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Víctor SERRANO, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Serrano, Víctor s/Sucesorio**", Expte. N° 208, Folio N° 147, Año 2010. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 4 de junio 2010.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaria

R.N° 138.774 E:9/6 V:14/6/10

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: KLEIN, Clemente, M.I. N° 7.442407, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Klein, Clemente s/Sucesorio**", Expte. N° 230, F° 8, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 31 de mayo de 2010.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 138.775 E:9/6 V:14/6/10

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown 249, 2° piso, de esta ciudad, cita a herederos y acreedores de SANCHEZ, Silvia Cecilia, M.I. N° 3.001.140, por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Sánchez, Silvia Cecilia s/Sucesorio**", Expte. N° 73/10, todo bajo apercibimiento de ley. Dra. Sara B. Grillo, Abogada, Secretaría. Rcia., 27/04/2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 138.776 E:9/6 V:14/6/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de esta ciudad, cita por 3 días y emplaza por 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Isidro Luis SPUCHES, M.I. 7.434.611, y de Dora Belkys MOREYRA, M.I. 1.227.768, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Moreyra, Dora Belkys y Isidro Luis Spuches s/Sucesorio**", Expte. N° 1.097/10, Sec. N° 1. Pcia. R. S. Peña, 17 de mayo de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 138.778 E:9/6 V:14/6/10

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica la Resolución desadjudicación que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Resistencia, 29 de mayo de 2.010. **Visto... Considerando... Resuelve: Artículo 1°.-** RESCINDIR el Contrato de Adjudicación de Vivienda suscrito con el Sr. MOLINARI Rubén Osvaldo, D.N.I. N° 8.380.669, con inscripción N° 14706/6 y su grupo familiar, en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como Mz. 49, Pc. 13, del Plan 440 Viv. FO. NA. VI. Coop. Hipolito Irigoyen, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución. **Artículo 2°.-** NOTIFICAR a las partes interesadas. **Artículo 3°.-** DAR al registro de este Instituto. Tomen razón Gerencia de Recupero de Fondos, Gerencia Socio-Económica, Dirección de Registro Notarial Especial. Firmar dos ejemplares de un mismo tenor. Cumplido, archívese. **RESOLUCIÓN: 0233/08/2010.**" Fdo. C.P. José Valentín Benítez (Presidente I.P.D.U.V.); C.P. Juan Manuel A. Zacarías (Vocal I.P.D.U.V.) y Ing. Fredi Oscar Carrauni (Vocal I.P.D.U.V.). Resistencia, 8 de Junio de 2010.

Mercedes Fernández
Abogada - Ases. I.P.D.U.V.

s/c. E:9/6/10

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en, Mz. 113, Pc. 01, del Plan Villa Federal, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. TONANES Sixto Lupo, D.N.I. 2.452.524, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 4 de Junio de 2010.

Laura Soledad Pérez
Abogada - Ases. I.P.D.U.V.

s/c. E:9/6 V:14/6/10

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/10

Obra: Ruta Nacional Nº 95 - Provincia de Chaco.

Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 3 - Puente Lavalle - Sección: Km. 1278,00 - Km. 1288,13.

Tipo de Obra: Estudios, Proyecto y Construcción: Reconstrucción completa de la calzada, en todo el Tramo incluyendo el alteo de la rasante; repavimentación de la rotonda completa del Empalme con la Ruta Provincial Nº 3 (con iluminación y baranda de protección, adecuación hidráulica del tramo, demolición y construcción de alcantarillas de acuerdo a las necesidades hidráulicas, señalamiento horizontal y vertical y se deberá prever la colocación de barandas de protección en alcantarillas para altura de terraplén mayor o igual a 3 m.

Presupuesto oficial: Pesos cincuenta y cuatro millones novecientos veintisiete mil (\$ 54.927.000,00), referido al mes de marzo de 2010.

Garantía de la oferta: Pesos quinientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta (\$ 549.270,00).

Plazo de obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del pliego: Pesos diez mil novecientos ochenta (\$ 10.980,00).

Fecha de venta de pliegos: A partir del 14 de junio de 2010.

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el día 14 de julio de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) capital federal, planta baja (salón de actos) - d.n.v. Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de servicios de apoyo - avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

Ingeniero Humberto Cardozo
Jefe del 18º Dto. Chaco - D.N.V.

R.Nº 138.627 E:26/5 V:30/6/10

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE
MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA
AVISO de LICITACION PUBLICA NACIONAL
Promedu

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 1966/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: "Ampliación del Edificio y Refacciones Varias" - E.E.G.B. Nº 50 - RESISTENCIA - Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

La licitación se efectuara conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y esta abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología - Provincia del CHACO.

Coordinador General:

Mgter. Ing. Juan Domingo SCHAHOVSKOY
meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar expedido por el Registro General de Obras Públicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras públicas, entre otros específicos en el pliego.

No se otorgara un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.200.00 (pesos Un Mil Doscientos con 00/100). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite.

Ofertas electrónicas NO SERÁN permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado.

Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 22.469,52)

Fecha de Apertura: 15 de Junio de 2.010 - Horario de Apertura: 10:00 Hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas:

Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch Nº 99 - Área Dirección de Infraestructura Escolar - Resistencia - CHACO

Horario de Atención:

De Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 hs.

Ministerio de Educación de la Nación
PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y
TECNOLOGIA

Dirección de Infraestructura Escolar
UEJ - PROMEDU - CHACO

Mgter. Schahovskoy, Juan Domingo
Coordinador General

s/c. E:28/5 V:16/6/10

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE
MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA
AVISO de LICITACION PUBLICA NACIONAL
Promedu

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 1966/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: "Ampliación del Edificio y Refacciones Varias" - E.E.G.B. Nº 751 - LAS BRENAS - Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

La licitación se efectuara conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del

Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y esta abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología - Provincia del CHACO.

Coordinador General:

Mgter. Ing. Juan Domingo SCHAHOVSKOY
meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar para licitar expedido por el Registro General de Obras Publicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras publicas, entre otros específicos en el pliego.

No se otorgaran un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$700.00 (Pesos Setecientos con 00/100). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite.

Ofertas electrónicas NO SERÁN permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado.

Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de **CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 14.178,75)**

Fecha de Apertura: 17 de Junio de 2010 - Horario de Apertura: 10:00 Hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas:

Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch N° 99 - Área Dirección de Infraestructura Escolar - Resistencia - CHACO

Horario de Atención:

De Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 hs.

Ministerio de Educación de la Nación

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dirección de Infraestructura Escolar

UEJ - PROMEDU - CHACO

Mgter. Schahovskoy, Juan Domingo

Coordinador General

s/c. E:28/5 V:16/6/10

>*<
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE
MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA
ACLARATORIA
AVISO de
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2010
Promedu

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1966/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: «Ampliación del Edificio y Refacciones Varias» - E.E.G.B. N° 751 - LAS BREÑAS - Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del

Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y esta abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología - Provincia del CHACO.

Coordinador General

Mgter. Ing. Juan Domingo SCHAHOVSKOY
meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar para licitar expedido por el Registro General de Obras Publicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras publicas, entre otros específicos en el pliego.

No se otorgaran un Margen de Preferencia a ontratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$700.00 (Pesos Setecientos con 00/100). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite.

Ofertas electrónicas NO SERÁN permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado.

Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de **CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 14.178,75)**

Fecha de Apertura: 17 de Junio de 2010 - Horario de Apertura: 10:00 Hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas; Sede de la U.E.J.

Gobernador Bosch N° 99 - Área Dirección de Infraestructura Escolar - Resistencia - CHACO

Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 horas.

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE EDUCACION,

CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dirección de Infraestructura Escolar

UEJ - PROMEDU - CHACO

Mgter. Schahovskoy, Juan Domingo

Coordinador General

s/c. E:31/5 V:23/6/10

>*<
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE
MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA
ACLARATORIA
AVISO de
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2010
Promedu

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1966/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: «Ampliación del Edificio y Refacciones Varias» - E.E.G.B. N° 50 - RESISTENCIA - Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

La licitación se efectuara conforme a los procedimientos de Licitación Publica establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*, y esta abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología - Provincia del CHACO.

Coordinador General

Mgter. Ing. Juan Domingo SCHAHOVSKOY
meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar expedido por el Registro General de Obras Publicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras publicas, entre otros específicos en el pliego. No se otorgara un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.200.00 (pesos Un Mil Doscientos con 00/100). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite.

Ofertas electrónicas NO SERÁN permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado. Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 22.469,52)

Fecha de Apertura: 15 de Junio de 2010 - Horario de Apertura: 10:00 Hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch N° 99 - Área Dirección de Infraestructura Escolar - Resistencia - CHACO
Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 hs.

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACION,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dirección de Infraestructura Escolar
UEJ - PROMEDU - CHACO

Mgter. Schahovskoy, Juan Domingo
Coordinador General

s/c. E:31/5 V:23/6/10

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES

Llámase a Licitación Publica N° INM - 2493, para los trabajos de "Provisión e instalación de nuevos equipos de aire acondicionado" en la sucursal Resistencia (Chaco)

La apertura de las propuestas se realizará el 24/06/10 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Resistencia (Chaco).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 200.-

Costo estimado: \$ 170.800.- más IVA

Roberto Horacio Hardy
Jefe de Departamento - 2461

R.N° 138.692 E:2/6 V:9/6/10

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
EFECTUA EL LLAMADO A:
LICITACION PUBLICA N° 016/2010
EXPEDIENTE N° 114/10

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos con destino a los Edificios de propiedad del Poder Judicial del Chaco de la ciudad de Resistencia.

Apertura: 28 de junio de 2010.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito en calle López y Planes N° 215, piso 3° de la ciudad de Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:**
e-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm.
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:30 horas.

C.P. José Miguel Delgiorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:4/6 V:14/6/10

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y
AGROPECUARIAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2010
SISTEMA COMPRAS N° 21/10

Objeto: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición una (1) unidad tipo Pick up, modelo 4 x 2 cabina simple, motor turbo diesel con inyección directa electrónica de 2400 cc. en adelante, potencia mínima 100 cv. y dos (2) unidades tipo Pick up, modelo 4 x 2 cabina doble, motor turbo diesel con inyección directa electrónica de 2400 cc. en adelante, potencia mínima 100 cv., debiendo poseer todas las unidades dirección hidráulica, estar equipadas con aire acondicionado original de fábrica, cero (0) km., nuevas, sin uso, producidas en la República Argentina o en otros países del MERCOSUR, las que serán utilizadas principalmente en las tareas a campo que deriven de los planes de Promoción Forestal, tanto provincial como nacional, que lleva a cabo este Instituto, como así también en los desplazamientos que se deban realizar dentro y fuera de la Provincia en cumplimiento de las actividades que desarrolla el IIFA.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en la Dirección de Administración del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 7° piso, el día 28 de junio de 2010, a las 9:00 horas.

Presentación de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, hasta las 9:00 hs. del 28/06/2010.

Presupuesto oficial: El monto total previsto para la adquisición consignada en el artículo precedente, se ha estimado en pesos Trescientos trece mil (\$ 313.000,00).

Precio del pliego: Pesos ocho (\$ 8,00), en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: La venta de los pliegos se realizará en la Dirección de Administración del Instituto de Investigaciones Forestal y Agropecuarias, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 7° piso.

María Rosa Vargas de Farana

Asesora Técnica a/c Dcción. de Administración

s/c. E:4/6 V:14/6/10

PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 017/10
EXPEDIENTE Nº 118/10

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de aires acondicionados ventana 5.500/5.300 fs.

Destino: Dependencias varias.

Fecha de apertura: 28 de junio de 2010. **Hora:** 10:30.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes Nº 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes Nº 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Casa del Chaco–.** **Domicilio:** Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.
e-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:00 horas.

C.P. José Miguel Delgiorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:7/6 V:16/6/10

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 018/10
EXPEDIENTE Nº 121/10

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de resma de papel.

Destino: Stock depósito de suministros..

Fecha de apertura: 22 de junio de 2010. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes Nº 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes Nº 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.
e-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.

C.P. José Miguel Delgiorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:7/6 V:16/6/10

S.E.C.H.E.E.P.

LLAMADO A LICITACION:
PRIVADA Nº 01/2010

Consiste en la adquisición de bobinadora automática, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 90.750,00 (Pesos: Noventa mil setecientos cincuenta), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 24/06/10. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 90,00 (Pesos: Noventa).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., en Manuel Belgrano Nº 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña –Provincia del Chaco–, así como en S.E.C.H.E.E.P., de Arturo Illia Nº 299, Ciudad de Resistencia –Provincia del Chaco–, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao Nº 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

El Directorio
E:9/6 V:18/6/10

s/c.

MUNICIPALIDAD DE LAS BREÑAS

DEPARTAMENTO 9 DE JULIO - PROVINCIA DEL CHACO
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 01/2.010
(S/ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2.166/2010)

Objeto: "Adquisición de materiales de construcción".

Destino: Obra de pavimentación calle: D. F. Sarmiento (4º Tramo).

Presupuesto oficial: Pesos: Doscientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y seis (\$ 295.646,00).

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Lugar y fecha de apertura: Secretaría de Hacienda y Presupuesto – Municipalidad de Las Breñas – Mercante Nº 1440 – Ciudad de Las Breñas.

Día: Viernes 25 de Junio de 2.010 - **Hora:** 10:00:

Compra del pliego: Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Las Breñas – **Horario:** 07:00 a 12:00 horas.

Página Web del Municipio de Las Breñas:

www.muni-lasbrenas.com.ar (conforme condiciones establecidas en el Pliego – Art. 4º)

Consultas: Secretaría de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Las Breñas – V. Mercante Nº 1.440 – Teléfono: 03731-461.779/460.228/462.603 – Email: intendencia_lasbrenas@yahoo.com.ar

Valor del pliego: Pesos: Doscientos cincuenta (\$ 250,00).

Dra. María José González
Secretaria de Gobierno

s/c. E:9/6 V:14/6/10

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 038/10
RESOLUCION Nº 0881/10

Objeto: Provisión de (180.000) litros de Gas Oil por sistema de vales, destinados a vehículos varios.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 10 de Junio de 2010, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: 774,00.- (Pesos, Setecientos setenta y cuatro).

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 039/10
RESOLUCION Nº 0880/10

Objeto: Adquisición de 24.560 Módulos Alimentarios, destinados al Programa Alimentario Municipal.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 10 de Junio de 2010, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: 99,50.- (Pesos, Noventa y nueve con cincuenta Cvos.).

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala
Dpto. Adm. de Relac. Públ.

s/c. E:9/6 V:11/6/10

CONVOCATORIAS

POSTAL S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma, sito en San Buenaventura del Monte Alto 75, de Resistencia, Chaco, el día 15 de Junio de 2010, a las 19,00 horas, para dar tratamiento al siguiente **Orden del Día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos por el ejercicio cerrado al 31.12.2009. –Ejercicio Nº. 13– y consideración del aporte irrevocable.
- 4.- Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5.- Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.
- 6.- Elección de un director titular y un director suplente por vencimiento de mandatos.

Nota: 1) Para la Asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.

2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243, de la Ley de Sociedades Comerciales.

César Gerónimo Fernández
Presidente

R.Nº 138.714 E:4/6 V:14/6/10

ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA PUBLICA POPULAR "JUAN MARTIN DE PUEYRREDON"

CHARATA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Señores asociados:

En reunión realizada el día treinta y uno de mayo del año dos mil diez, la Comisión Directiva, en cumplimiento del estatuto vigente, tiene el agrado de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Biblioteca Pública Popular "Juan Martín de Pueyrredón", sito en calle Rivadavia y Moreno, el 25 de Junio de dos mil diez, a las 20,00 hs., para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Apertura del Acto.
- 2 - Designación de dos asambleístas para rubricar el Acta de Asamblea.
- 3 - Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadros, Anexos e Informe de los Revisores de Cuentas al 31 de Marzo de 2010.
- 4 - Participación en la 36ª Feria Internacional del Libro en Bs. As.
- 5 - Cursos de computación.
- 6 - Cuota Societaria.
- 7 - Varios.

La Asamblea General Ordinaria tendrá quórum con no menos de la mitad más uno de los socios, con derecho a voto, presentes a la hora fijada en Convocatoria. Transcurridos una hora después de la fijada, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea.

María Virginia Bravo
Secretaria

Dora Beatriz Verón
Presidente

R.Nº 138.745 E:9/6/10

CONSORCIO CAMINERO Nº 113 DE PAMPA IPORA GUAZU

LAS BREÑAS - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Estimado Asociado:

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 113 de Pampa Iporá Guazú, en reunión extraordinaria del día dos (2) de Junio de 2010 y que consta en el Acta Nº 255, dando cumplimiento al Artículo Nº 25 del Estatuto Social, resolvió convocar a sus socios a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Social Nº 19, que se realizará el día 25 de Junio de 2010, a las 19:30 horas, en su sede social, situada en el lote 69, sección X, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio, Jurisdicción de Las Breñas, Provincia del Chaco. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
- 2 - Designación de dos (2) socios asambleístas para rubricar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 3 - Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 31 de Marzo de 2009 y el 30 de Marzo de 2010.
- 4 - Consideración movimiento de Socios.
- 5 - Fijación del valor de la cuota societaria.
- 6 - Elección de una comisión escrutadora de votos, compuesta de tres (3) miembros.
- 7 - Renovación de las siguientes autoridades por disposición del Artículo Nº 12 Ley Nº 3.565 y en concordancia con los artículos Nº 13 y 25 del Estatuto Social vigente del Consorcio Caminero Nº 113 de Pampa Iporá Guazú.

- a) Cinco (5) socios en reemplazo por 2 años de mandato a miembros de la Comisión Directiva: Presidente: Held, Oscar Erico; Secretario: Santillán, Celestin; Vocal Suplente Segundo: Villalba, Jacinto; Vocal Suplente Tercero: Ledesma, Raúl Rosendo; Vocal suplente Cuarto: Figueroa, Miguel Ángel.
- b) Vocal titular tercero: Bury, Horacio Omar (socio de representación necesaria Municipalidad de Las Breñas).
- c) Tres socios en reemplazo por dos años de mandato del miembro de la Comisión Revisora de Cuentas: Titular Primero: Schmidt, Andrés; Titular Segundo: Fernández, Francisco; Suplente Primero: Prok, Víctor Basilio.
- d) Un Socio en reemplazo por un año de mandato por fallecimiento del miembro de la Comisión Directiva, Vocal Titular Segundo: Cladera, Alfredo.

Nota: Transcurrida una (1) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada acorde a lo dispuesto en la Ley Nº 3.565, su reglamentación y el Estatuto Social vigente.

Celestin Santillán
Secretario

Oscar Erico Held
Presidente

R.Nº 138.751 E:9/6/10

ASOCIACION MEDICA GREMIAL DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Día: 17-06-2010 * 19:30 horas

Sede Social: B. Mitre Nº 316 * Sáenz Peña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Vicepresidente y Secretario.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos e información complementaria, informe del auditor y de la Comisión de Fiscalización.
- 4.- Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuesta tres (3) asambleístas.
- 5.- Elección de los siguientes miembros de Comisión Directiva, a saber:
Presidente: por terminación de mandato, por el término de 2 (dos) años.
Secretario: por terminación de mandato, por el término de 2 (dos) años.
Tesorero: por terminación de mandato; por el término de 2 (dos) años.
Vocal Gremial: por terminación de mandato, por el término de 2 (dos) años.
Tercer Vocal: por terminación de mandato, por el término de 2 (dos) años.

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Rev. de Ctas. Suplente: por terminación de mandato, por el término de 2 (dos) años.

TRIBUNAL DE ETICA

1 **Miembro Titular:** por terminación de mandato, por el término de 3 (tres) años.

OFICIALIZACION DE LISTAS

Estas deben ser presentadas en nuestra sede social hasta el día Martes 8 de Junio del 2010 hasta las 14 horas.

ACTO ELECCIONARIO

Jueves 17 de Junio de 2010, desde las 8:00 horas hasta las 18 horas.

Dr. Edgardo F. O. Capetnich, Secretario
Dr. Marcelo O. Senna, Vicepresidente

R.Nº 138.756 E:9/6/10

ASOCIACION DE PROFESORES DE INGLES DEL CHACO

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de julio 2010, a las 10 horas, en Avda. Sarmiento 1685, de Resistencia, para considerar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora del ejercicio cerrado el día 30 de agosto de 2009.

- 2) Elección de los integrantes de la totalidad de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandato.
- 3) Consideración de las actividades para el año 2010.
- 4) Elección de dos asociados para que en representación de los asistentes, refrende el acta.

María del Carmen Villán **Fernando Barrientos**
Presidente *Secretario*
R.Nº 138.760 **E:9/6/10**

<-----><----->
ASOCIACION CRISTIANA EVANGELICA
IGLESIA JESUS ES EL PAN DE VIDA
BARRANQUERAS - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cristiana Evangélica Iglesia Jesús es el Pan de Vida, con Personería Jurídica N° 2.366, Decreto N° 732/08 y Registro Nacional de Culto N° 3.723, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al año 2009, a llevarse a cabo el día 3 de julio de 2010, a partir de las 17 horas en su sede, sito en Pasaje Sabatini N° 1155, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Motivos por el cual no se realizó la Asamblea en tiempo y forma.
- 3º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4º) Consideración de Memoria, Balance, General y Cuadro de Gastos del año 2009.
- 5º) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6º) Altas y bajas de Socios.
- 7º) Promociones Ministerios Eclesiásticos.

Ilda Isabel Imfeld **Angel Luis Galeano**
Pastora Secretaria *Pastor Presidente*
R.Nº 138.777 **E:9/6/10**

<-----><----->
ASOCIACIÓN DE AMIGOS BIBLIOTECA
PÚBLICA – POPULAR “JUAN BAUTISTA ALBERDI”
Las Breñas - Chaco
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Amigos de la Biblioteca Pública – Popular “Juan Bautista Alberdi” de la ciudad de Las Breñas, atento de las Disposiciones Estatutarias Vigentes, CONVOCA a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2010, a partir de las 20:00 horas en la sede de la biblioteca, sito en Juan Lavalle N° 1463 de Las Breñas, Provincia del Chaco. En la oportunidad se considerarán los siguientes temas:

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual y Balance General del Ejercicio Social N° 15 que va desde el 1 de abril de 2009 al 31 de marzo del 2010.
- 4.- Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva, por terminación de mandato.
- 5.- Varios.

María Luján Sgariglia **Mirtha M. Prunzini**
Secretaria *Presidente*
R.Nº 138.781 **E:9/6/10**

REMATES

EDICTO.- El Sr. Juez del juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad: Hace saber: por tres (3) días que el martillero Mario Raúl Auad, Matrícula 388; rematará el día 25 de Junio del cte. año, a las 10 hs., en el mismo inmueble, individualizado como **Pc. 4 Subdivisión Chacra 14 Circ. V, Dpto. Quitilipi. Superficie total 48has. 3 áreas, 7.000 cm2. Inscripto al Folio Real Matrícula 1.490.** Condiciones: Con base 2/3 partes valuación fiscal: \$ 2.861,65. Al contado y mejor postor. Señá 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Impuesto Inmobiliarios regularizados hasta 2da. cta. año 2008. Adevuda Contribución mejoras \$ 213,006 Ley 18.188. Ocupada por Gerardo Escalante y Ramona Escalante –simples ocupantes–. Remate ordenado en los autos: “**Billa,**

Rubén c/Irrita Librada Picón s/Eje. de Honorarios”, Expte. N° 194 año 2008, Sec. N° 3. Informes martillero actuante T.E. Fax 03732-422691. Cel.15513113, auadmario@arnet.com.ar Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de mayo de 2010.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.Nº 138.757 **E:9/6 V:14/6/10**

EDICTO.- Dra. Ana María Ofelia Fernández, Juez, del Juzgado de Trabajo N° 1 de Resistencia, Chaco, sito en Obligado N° 229, planta baja, hace saber por dos días en los autos caratulados: “**Barrios, Orlando Alexis c/Fricrem S.R.L. s/Ejecución de Planilla**”, Expediente N° 955/06, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Matrícula Profesional N° 728, rematará el día 12 de junio de 2010, a las 10,30 horas, en el domicilio, sito en Barrio Llaonagat, Parcela 34, Unidad Funcional 7, de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes bienes en el estado vista: Dos (2) freezer de dos tapas cada uno, marca “Gafa”, de 0,60 x 0,60 mts. aproximadamente, uno de ellos con las tapas sueltas y deteriorado, ambos en mal estado y sin funcionar. Condiciones: Sin base. Contado. Mejor postor. Comisión 10%, todo pagadero en efectivo en acto de subasta. Exhibición de los bienes 2 horas antes de la subasta. Resistencia, Secretaría, 3 de junio de 2010.

Dra. María Silvia Merola, Secretaria

s/c. **E:9/6 V:11/6/10**

EDICTO.- La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de Resistencia, Chaco, Dra. Wilma Martínez, hace saber por un día en los autos caratulados: “**Carsa SACI c/Aranda, Marisa Claudia s/Prepara Vía Ejecutiva**”, Expte. N° 11.554/02, que la Martillera Graciela Sandoval, Matrícula 664, rematará el día 13 de mayo de 2010, a las 8.00 horas, en Mz. 16, Pc. 36, 100 viviendas, Fontana, Chaco, un modular forrado en fórmica, color caoba con seis puertas de madera, cuatro cajoneras, dos estantes y una vitrina. Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% acto de subasta cargo del comprador. Resistencia, 15 de marzo de 2010.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.Nº 138.772 **E:9/6/10**

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Luis Alberto Pintos, hace saber por tres días que el Martillero Público Roque Jacinto Bustos, Matr. Prof. N° 407, rematará día 30 de junio de 2010, a las 11:00 horas, sobre el mismo inmueble; identificado como: Pc. 35, Mz. 6. Secc. A, Circ. I, inscripto al Folio Real Matrícula N° 22.454, Dpto. Cdte. Fernández, Chaco. Ubicado en calle 16 (Rivadavia) entre 31 (N. Parera) y 33 (Av. Juan D. Perón), centro, de esta ciudad. Ocupación: No se encuentra ocupado por persona alguna, y el inmueble adopta la forma de una letra “L”, constatando la construcción en ladrillo asentado en mezcla de cal, arena y cemento. De un ambiente de 4,00x4,00 mts., aproxim., luego de un ambiente de 3,50x4,00 mts. aprox., y finalmente un ambiente de 4,00x10,00 mts. aproxim.; en construcción sin terminar, ni techo de ningún tipo, sin revoque en sus paredes, tejido perimetral en el lado Norte y muro perimetral en el lado Oeste. Condiciones: con base, al contado y mejor postor. Base: \$ 25.000.- (Contrato Hipotecario). Señá: 10%. Saldo a la aprobación de la subasta. Comisión: 6%. Eventual desalojó, escrituración y deudas a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. Deudas: SAMEEP: sin informes al 09/03/10, SECHEEP: deuda total: \$ 1.137,29.- al 17/02/10, Municipal: Deuda por Imp. Inmob. y Tasa de Servicios: \$ 1.543,50.- al 10/02/10. No se suspende por lluvias. Informes: Martillero actuante, 25 de Mayo N° 272 Planta Alta, ciudad. (03732-15459745). Autos caratulados: “**FUNDECCH c/Pavlicek, Elba Isabel s/Ejecucion Hipotecaria**”, Expte. N° 1031/08, Sec. N° 2, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. 04 de junio de 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.Nº 138.767 **E:9/6 V:14/6/10**

CONTRATOS SOCIALES

MOTO RACING S.A.

EDICTO.- Por disposición del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Juez, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Moto Racing S.A. s/Insc. Estatuto Social"**, Expte. 1947/09, hace saber por un día que: Por Escritura N° Ciento setenta y seis de fecha 03 del mes de noviembre de 2009. Los señores cónyuges en primeras nupcias GAUNA Cecilia Raquel, argentina, D.N.I. N° 27.001.962, CUIT: 27-27001962-0, estado civil casada, de profesión comerciante, nacida el siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve, con domicilio en Av. Castelli N° 1530, de esta ciudad y, KIRCHOFF Néstor Eduardo, argentino, D.N.I. N° 24.890.518, CUIL: 20-24890518-3, estado civil casado, de profesión empleado, nacido el nueve de enero de mil novecientos setenta y seis, domiciliado en Av. Castelli N° 1530, de esta ciudad han constituido una sociedad denominada MOTO RACING S.A., que tendrá su domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento de San Fernando de la Provincia del Chaco, con sede social en Av. Castelli N° 1561 de esta ciudad, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) representado por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100) cada una. El objeto será realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales; **a) Comercialización de automotores, repuestos, accesorios y servicio de mantenimiento y reparación:** Mediante la compraventa, consignación, importación y exportación de vehículos nuevos y usados. Compra, venta, e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor; comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz. Asimismo podrá dedicarse a la explotación integral de concesionaria del automotor. **b) Comercialización de motocicletas, ciclomotores, repuestos y accesorios:** Mediante de compra, venta, distribución, representaciones, encargos, importación y exportación de motocicletas, ciclomotores, bicicletas, como también de sus partes, repuestos, accesorios y utilitarios y todo lo que hace referencia a la industria. También podrá actuar como corredor, comisionista, mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente y asimismo puede dedicarse a la explotación integral de una concesionaria del automotor. **c) Alquiler:** Mediante la explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. **d) Comercialización de electrodomésticos y muebles para el hogar:** Mediante la compraventa al por mayor y menor, importación y exportación de electrodomésticos y productos para el hogar frío/calor, telefonía, audio, TV, video, informática, repuestos y reparación de los mismos. **e) Financieras:** Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos y créditos en general con o sin garantía, participación en empresas mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, fideicomisos, joint ventures, consorcios, compra, venta y negociación de títulos de crédito y acciones. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. **f) Inmobiliarias:** Toda clase de actividades inmobiliarias, el objeto abarca la compra, venta, el alquiler o arrendamiento de

inmuebles urbanos y rurales y su financiación, consignaciones y comisiones. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social. La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto un Director Titular: Don KIRCHOFF Néstor Eduardo, argentino, D.N.I. N° 24.890.518, quien se desempeñará como presidente del mencionado cuerpo y Director Suplente, GAUNA Cecilia; Raquel, argentina, D.N.I. N° 27.001.962. La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la ley 19.550. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, a los 14 días de abril de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 138.779

E:9/6/10

*<----->

ESTABLECIMIENTOS "SAN GUILLERMO" S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Ira. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: **"Establecimientos «San Guillermo» S.A. s/Inscripción Disminución de Capital y Modificación Estatuto Social"**, Expte. N° 534/09, se hace saber por un día que conforme Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 345 de fecha 18/04/07, ratificada por Asamblea General Extraordinaria N° 352 de fecha 05/10/08 rectificadas por Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 357 del 15 de Julio del año 2009, se resolvió disminuir el Capital de la Sociedad Establecimientos "San Guillermo" S.A. y modificar el artículo 5° y artículo 8° del Estatuto Social de la firma de referencia, quedando la actual redacción de la siguiente manera: **Capital Social. Art. 5°:** El Capital Social se establece en la suma de Pesos Cincuenta mil quinientos (\$ 50.500,00) representado por Quinientos cinco (505) acciones Ordinarias, Nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada acción, en una Serie de Pesos Cincuenta mil quinientos (\$ 50.500,00). **Dirección y Administración. Art. 8°:** La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije y elija la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve por mandatos por tres años, siendo reelegibles. La Asamblea General de Accionistas deberá designar un Presidente y un Vicepresidente del Directorio. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento definitivo o temporario. La ausencia o impedimento del Presidente se tendrán por acreditados por el solo hecho de la actuación o firma del Vicepresidente. Los Directores en garantía del fiel cumplimiento de sus funciones depositarán conforme al Artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales a favor de la Sociedad, por el plazo que dure su gestión, esta garantía consiste en la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000,00) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor, suma de Moneda Nacional o Extranjera depositada en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la Sociedad, bonos, títulos públicos o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, en ningún caso procederá constituir la garantía mediante ingreso directo de fondos a la Caja Social. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General o en la medida que la misma disponga. La Asamblea General deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán con los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de elección. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Secretaria, 03 de junio de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 138.780

E:9/6/10